



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 10457

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTICULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, mediante Ordenanza N° 1303/2016, respecto de un bien inmueble ubicado en la Concesión N° 190, Manzana N° 402 en la planta urbana de la ciudad de San Salvador, Departamento homónimo, que de acuerdo al Plano de Mensura N° 65.546 consta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORESTE: Recta (1-2) amojonada, edificada, amojonada, edificada y alambrada al rumbo S. 45° 51' E. de 45,45 metros divisoria con Avenida de Los Ruso; al SURESTE: Recta (2-3) alambrada, edificada y alambrada al rumbo S 44° 41' O. de 99,70 metros divisoria con Municipalidad de San Salvador; al SUROESTE: Recta (3-4) amojonada al rumbo N. 45° 37' O. de 44,85 metros divisoria con calle Don Feliciano; y, al NOROESTE: Recta (4-1) amojonada, edificada, amojonada, edificada y amojonada al rumbo N. 44° 21' E. de 99,50 metros divisoria con calle 1° de Mayo.

ARTÍCULO.2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande la transferencia del dominio serán de cuenta del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- De forma.-

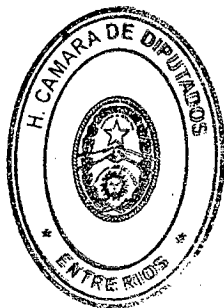
Sala de Sesiones. Paraná, 11 de octubre de 2016.-

ALDO A. BALLESTENA
Vicepresidente 1° Cámara Senadores
a/c Presidencia

SERGIO D. URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



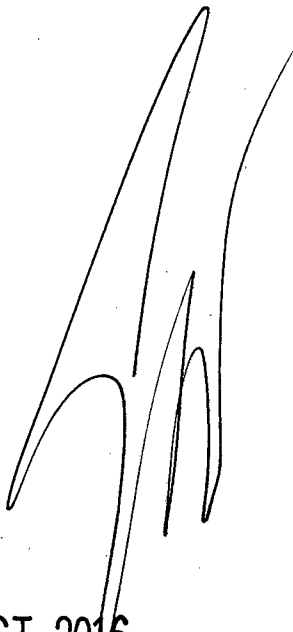
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

27 OCT 2016

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-



27 OCT 2016

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10457

.- CONSTE